

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

94**EL ÁLAMO****CONTRATACIÓN**

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de El Álamo, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2010, acordó enajenar mediante procedimiento abierto la siguiente parcela municipal:

1. Objeto del contrato.—Venta mediante procedimiento abierto y varios criterios de puntuación, de la finca urbana propiedad del Ayuntamiento de El Álamo, con calificación jurídica de bien patrimonial, situada en El Álamo, calle Río Guadarrama, esquina con la vía de servicio de la M-404, se corresponde con la parcela número 5 de la Reparcelación de la Unidad de Actuación UA-7D. Está calificada urbanísticamente como suelo urbano industrial, con ordenanza IN-2 del Plan General de El Álamo, y cuenta con una superficie de 1.512,10 metros cuadrados.

2. Tipo de licitación.—El precio de licitación, que no incluye el importe del impuesto sobre el valor añadido, se fija en 195.633,84 euros.

3. Presentación de ofertas.—Durante los quince días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

4. Garantía provisional.—Para participar deberá depositarse fianza equivalente al 3 por 100 del tipo de licitación.

5. Obtención de documentación e información.—El pliego de cláusulas administrativas, el modelo de proposición, y cualquier otra información podrán obtenerse en el propio Ayuntamiento de El Álamo, situado en la plaza de la Constitución, número 1, teléfono 918 609 510, y en el “perfil del contratante” de la siguiente página web municipal “Aytoelalamo.es”.

En El Álamo, a 28 de junio de 2010.—La alcaldesa, Natalia Quintana Serrano.

(01/2.996/10)